



**TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL  
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN  
ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

**SIGCMA**

Departamento Archipiélago de San Andrés Providencia y Santa Catalina, veintiocho (28) de abril de dos mil veinte (2020)

<b>Medio de control</b>	Control Inmediato de Legalidad
<b>Radicado</b>	88-001-23-33-000-2020-00030-00
<b>Demandante</b>	Municipio de Providencia y Santa Catalina
<b>Acto Demandado</b>	Decreto 051 del 27 de marzo de 2020 "Por medio del cual se crean unos rubros, se efectúan unos contracréditos y créditos al presupuesto general de rentas y gastos del Municipio de Providencia y Santa Catalina Islas, de la vigencia fiscal 2020, para la protección, prevención, contención, mitigación, manejo y control de propagación del coronavirus (COVID-19)"
<b>Magistrado Ponente</b>	Noemí Carreño Corpus

Se deja constancia que en el día de hoy se corre traslado al Ministerio Público por el término de diez (10) días, para que emita concepto por escrito exclusivamente al correo electrónico de la Secretaría General: [stadsupsaislas@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:stadsupsaislas@cendoj.ramajudicial.gov.co) de conformidad con lo establecido en el numeral 5° Artículo 185 del C.P.A.C.A.

**JEAN ETHEL WALTERS ÁLVAREZ**  
SECRETARIA GENERAL

Ln